



1ª Copa Lubricantes Yacco de Montaña 2025

Temporada 2025

REGLAMENTO DEPORTIVO

1ª Copa Montaña Lubricantes Yacco 2025

Artículo 1.- DEFINICIÓN

La **Escudería Propulsión Sport Club**, con la aprobación de la Federación de Automovilismo de Las Palmas, organiza la **1ª Copa Montaña Lubricantes Yacco 2025**”

Artículo 2.- COMITÉ ORGANIZADOR

2.1.- **Copa Lubricantes Yacco de Montaña 2025** nombra un Comité Organizador de la Copa que serán:

PRESIDENTE: Ulises Barrera Ortega

REPRESENTANTE DE PILOTOS: Alexis García Gorrín

2.2.- El Comité Organiza **Copa Lubricantes Yacco de Montaña 2025**, velará por el correcto cumplimiento del presente Reglamento Particular y sus decisiones serán definitivas e inapelables.

2.3.- El Comité Organizador, a propuesta de la escudería, podrá emitir complementos anexos al presente Reglamento Particular que amplíen, o modifiquen el mismo, así mismo podrá resolver los casos no previstos en él.

2.4.- Cualquier reclamación contra el presente Reglamento, será juzgada sin derecho a apelación por el Comité Organizador.

2.5.- En todas las pruebas, existirá un delegado del Comité Organizador que velará por el cumplimiento del Reglamento Particular e informará sobre los problemas o incidencias que se planteen.



Artículo 3.- ASPIRANTES

Los aspirantes a participar en la **Copa Lubricantes Yacco de Montaña 2025**”, han de reunir las siguientes condiciones:

3.1.- Poseer licencia expedida por la R.F.E. de Automovilismo, que faculte a piloto para participar en las pruebas programadas.

Artículo 4.- INSCRIPCIONES

4.1.- Todos los aspirantes interesados en participar en el **Copa Lubricantes Yacco de Montaña 2025** han de remitir la solicitud de inscripción debidamente cumplimentada junto con el justificante de pago en concepto de derechos de inscripción a:

Tfno: 669931857

No se aceptará ninguna hoja de inscripción en la que faltase alguno de los datos enumerados.

4.2.- El hecho de inscribirse implica la aceptación sin reservas del presente reglamento y de las eventuales modificaciones que pudieran producirse.

4.3.- Los participantes, eximen de toda responsabilidad a **La Escudería Propulsión Sport Club**, y a las instituciones y empresas colaboradoras de la **Copa Lubricantes Yacco de Montaña 2025** y se someten a las jurisdicciones deportivas por el siguiente orden de prelación.

1. El presente Reglamento particular
2. El Reglamento particular de la prueba
3. Las prescripciones comunes de la Federación Canaria de Automovilismo 2025.
4. El C.D.I.

4.4.- Asimismo renuncia a efectuar cualquier tipo de reclamación contra **La Escudería Propulsión Sport Club** ó el Comité Organizador.

4.5.- El Comité Organizador se reserva el derecho de rechazar cualquier inscripción a la **Copa Montaña Lubricantes Yacco 2025**.

Artículo 5.- VEHÍCULOS ADMITIDOS

5.1.- Los vehículos admitidos a participar en la **Copa Lubricantes Yacco de Montaña 2025**, serán de todas las marcas que estén admitidos en el ART. 4 del CCM.

5.2.- El concursante está obligado y es responsable de:

- La conformidad del vehículo con el anexo "J" del CDI de la FIA

El cumplimiento de todas las normas de seguridad exigidas por el CDI, los reglamentos nacionales, los reglamentos de la F.C.A. y los particulares de la prueba en la que participe.



Artículo 6.- PUBLICIDAD E IMAGEN

6.1.- Los participantes se comprometen a presentar sus vehículos en perfecto estado y aspecto en la salida de cada prueba. Cualquier situación que deteriore la imagen de la Copa o la de sus patrocinadores puede comportar sanciones por parte del representante del Comité, que pueden llegar hasta la pérdida de los premios y puntos de la prueba y, en caso de reincidencia, a la descalificación de la Copa.

6.2.- La ausencia de publicidad de algún patrocinador en los lugares previstos y la presencia de publicidad opuesta a sus intereses puede sancionarse, a criterio exclusivo del representante del Comité presente en la prueba, con la pérdida de los premios y puntos de la misma, y puede llegar hasta la descalificación de la Copa.

6.3.- La publicidad de la **Copa Lubricantes Yacco de Montaña 2025**, debe colocarse en los vehículos de la forma especificada en el gráfico adjunto. Todo el material de la publicidad obligatoria es proporcionado por la organización.



6.4.- Los participantes (pilotos) deberán utilizar durante las Verificaciones Previas la vestimenta proporcionada por el organizador (si la hubiera). Queda bajo la responsabilidad directa del participante el correcto uso y decoro de la vestimenta suministrada.

6.5.- Los participantes inscritos autorizan sin reservas a los organizadores a utilizar publicitariamente en cualquier medio de comunicación sus nombres, fotografías y resultados conseguidos.

6.6.- Los participantes estarán a disposición de la **Copa Lubricantes Yacco de Montaña 2025**, para asistir a cualquier actividad que en el transcurso de la temporada se programe y en la que se considere necesaria su presencia.



Artículo 7.- VERIFICACIONES

7.1.- Los participantes en la **Copa Lubricantes Yacco de Montaña 2025** estarán sometidos a la disciplina general de la prueba en que participen, en cuanto a su normativa sobre Verificaciones Administrativas y Técnicas.

Artículo 8.- CLASIFICACIÓN FINAL DE TROFEO

8.1.- Para la clasificación final de la **Copa Lubricantes Yacco de Montaña 2025** será la suma de todos los puntos obtenidos de los **5 resultados realizados. A descartar 2 resultados.**

Aclaración sobre el descarte de resultados en la Clasificación Final – Artículo 8.1

En la Copa Lubricantes Yacco de Montaña 2025, la clasificación final se determinará sumando los puntos obtenidos en todas las pruebas puntuables, **exceptuando los 2 peores resultados.**

Esto significa:

- **Se celebrarán 5 pruebas puntuables en total.**
- **Cada piloto descartará sus 2 peores resultados**, es decir, aquellos en los que haya obtenido menos puntos o incluso no haya participado.
- **Se sumarán únicamente los 3 mejores resultados de las 5 pruebas.**

✦ **Importante:** Para aparecer en la clasificación final, es obligatorio haber participado en al menos **4 de las 5 pruebas puntuables.**

Ejemplo

práctico:

Un piloto participa en las 5 pruebas y obtiene los siguientes puntos:

- 1ª prueba: 40 puntos (1º puesto)
- 2ª prueba: 28 puntos (3º puesto)
- 3ª prueba: 10 puntos (5º puesto)
- 4ª prueba: 0 puntos (abandono)
- 5ª prueba: 34 puntos (2º puesto)

Descarte: Se eliminan los dos peores resultados: **0 puntos (4ª prueba) y 10 puntos (3ª prueba).**

Suma para la clasificación final: $40 + 34 + 28 = 102$ puntos.

8.2.- En caso de empate en la clasificación de la Copa, se resolverá a favor de aquel que obtenga mejor resultado en el primer enfrentamiento directo en las diferentes competiciones disputadas, y si persiste el empate se recurrirá a los mejores segundos puestos, a los terceros y así sucesivamente hasta desempatar en las pruebas puntuables para la Copa.



8.3.- Las puntuaciones otorgadas en cada prueba será la siguiente:

PUNTOS: 40 34 28 20 10 8 6 4 2 1

CLASIFICACIÓN: 1º 2º 3º 4º 5º 6º 7º 8º 9º 10º

A partir del 10 se le dará un punto al resto de participantes.

Para la Clasificación Final se exige la obligatoriedad de **MINIMO 4** participaciones de las 5 pruebas puntuables.

8.4.- Se aplicará un plus de +3,+2,+1 en la clasificación de los 3 primeros de montaña, y un plus de 15 puntos para la prueba disputada en la Isla de Tenerife de la **Copa Lubricantes Yacco de Montaña 2025**

8.4.1- Bonificaciones en la Clasificación Final

Se aplicará un plus de +3, +2, +1 en la clasificación de los **tres primeros** de la Copa. Además, se otorgará un **plus de 15 puntos** para la prueba disputada en la Isla de Tenerife de la **Copa Lubricantes Yacco de Montaña 2025**.

✦ **Importante:**

- **Las bonificaciones de +3, +2, +1 y los 15 puntos extra se sumarán antes de aplicar los descartes.**
- **Esto significa que los puntos extra se incorporan al total de cada prueba antes de determinar qué dos resultados se descartan.**

Las pruebas puntuables para la **Copa Montaña Lubricantes Yacco 2025:**

- **SUBIDA JUNCALILLO**
- **SUBIDA A MOYA**
- **SUBIDA ARUCAS**
- **SUBIDA PASADILLA.**

9.1.- Toda modificación que pudiera surgir con posterioridad a la publicación del presente reglamento en cuanto al cambio de fechas, anulación de pruebas puntuables, cambio de puntuabilidad de una prueba por otra, etc. serán resueltos por el Comité Organizador y notificados

Artículo 10.- PREMIOS POR PRUEBA

10.1.- Los Premios concedidos en cada prueba son los siguientes:

CLASIFICACIÓN Campeonato Montaña a los participantes. Asimismo, se harán públicos.

1º Trofeo de cada clase

2º Trofeo de cada clase



3º Trofeo de cada clase

10.2.- En caso de que exista una reclamación sobre la clasificación publicada de la prueba, que pueda afectar a los resultados de la Copa, los premios serán retenidos hasta una resolución en firme y la publicación oficial de los nuevos resultados.

Artículo 11.- PREMIOS FINALES.

De Acuerdo con la Clasificación final de **Copa Montaña Lubricantes Yacco 2025**. Se otorgarán los siguientes trofeos:

CLASIFICACION Copa Montaña Lubricantes Yacco 2025

1º Equipo -Trofeo

2º Equipo -Trofeo

3º Equipo -Trofeo

11.1.- Los pilotos con derecho a premios finales, tienen la obligación de recogerlos personalmente, perdiendo el derecho a los mismos de no asistir al acto de entrega, a excepción de fuerza mayor, que sería estudiada por el Comité Organizador.

LA ESCUDERIA PROPULSIÓN SPORT CLUB.

Tfno: 669 93 18 57